

ITOIZ

HISTORIA DE UN DESPROPOSITO

Txema Urrutia

¡ALTO AHI!

La Asamblea General de la U.I.C.N. (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), celebrada en Buenos Aires (Argentina) en enero de 1994, adoptó una Resolución directamente relacionada con Itoiz, cuyo texto es:

Resolución 19.153 (revisión 1)

Resolución sobre la gestión del agua en España

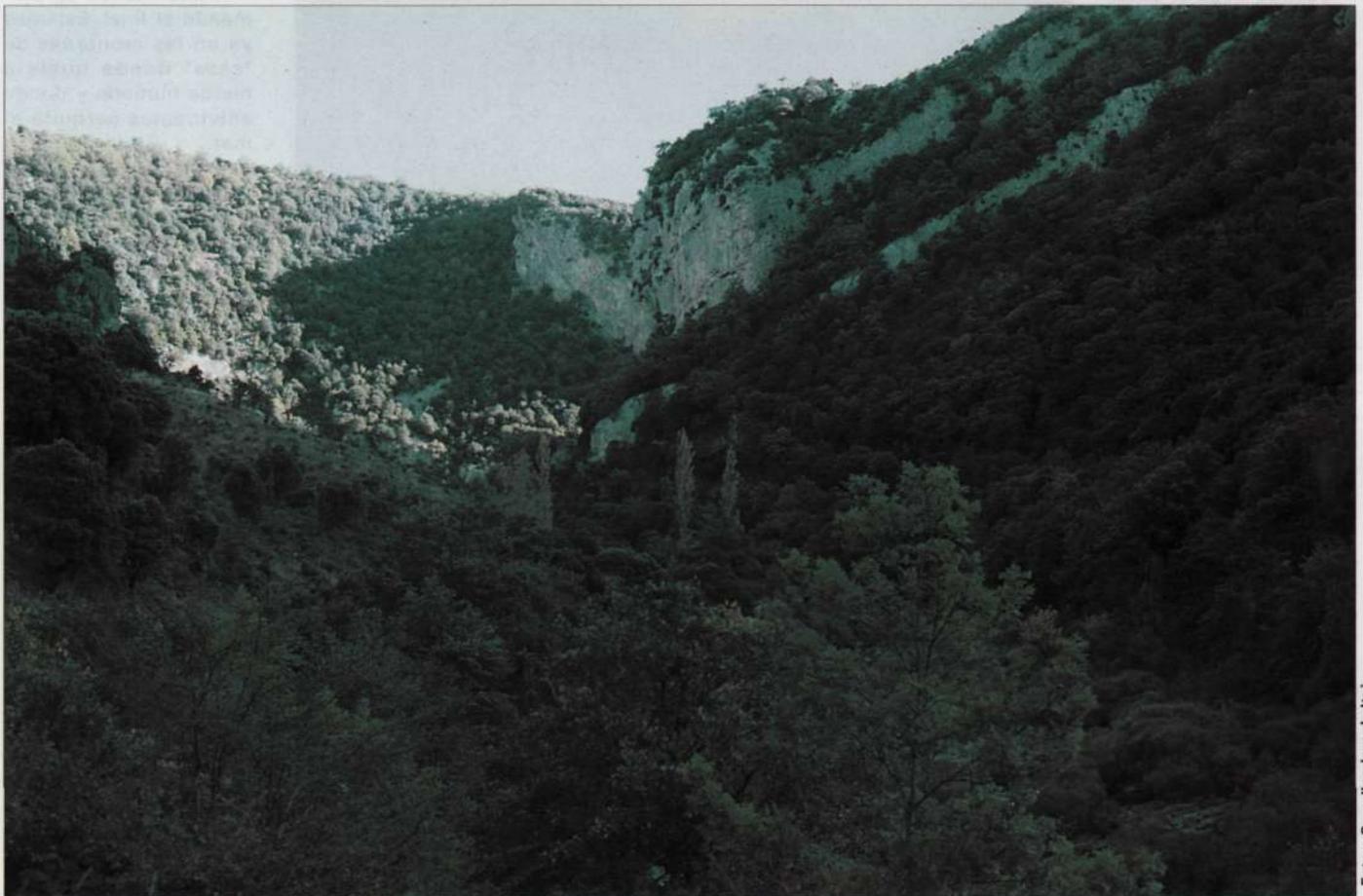
Teniendo en cuenta las recomendaciones de la U.I.C.N.

en cuanto a la gestión, uso protección de ecosistemas incluido el medio humano y específicamente la construcción de embalses y trasvases.

Preocupada por el elevado número de embalses y miles de Km de canalizaciones y encauzamientos que se contemplan en los documentos que actualmente está discutiendo el Gobierno español y que regirán la gestión del agua para los próximos 20 años (Plan Hidrológico Nacional y planes hidrológicos de cuencas),

La Asamblea General de la U.I.C.N. en su XIX período de sesiones celebrado en Buenos Aires (Argentina) del 17 al 26 de enero de 1994:

INSTA al Gobierno español a descartar la construcción de aquellas infraestructuras hidráulicas que generen graves impactos ambientales, como podría ser el caso de los embalses previstos de Itoiz (Navarra), Genal (Málaga), Fuente Guinaldo (Salamanca), Matallana (Guadalajara) y Pozo de los Ramos (Guadalajara).



Fotos: Coordinadora de Itoiz

INFORME ICONA

EL entonces (octubre 1993) Subdirector General del ICONA para Espacios Naturales, Juan Manuel de Benito (cesado tras la Asamblea de la U.I.C.N.), realizó un informe sobre el embalse de Itoiz cuyos párrafos más significativos reproducimos a continuación con explicaciones a los mismos, pedidas por Pyrenaica para este artículo al propio Juan Manuel de Benito.

Informe 93: "Es preciso señalar el hecho de que la consulta y contestación se remiten exclusivamente al proyecto de embalse en sí mismo, sin mencionar para nada otras obras conexas... sin las cuales aquel carece de sentido... puesto que impide un pronunciamiento riguroso sobre los impactos de conjunto y conduce sistemáticamente a una política de hechos consumados difícilmente combatible desde una perspectiva ambiental..."

Explicación: "Efectivamente, el "truco" de la fragmentación de los grandes proyectos es una desagradable constante en los procedimientos de evaluación de impacto que impide un pronunciamiento riguroso al respecto. Al menos en origen, una de las principales justificaciones del proyecto de embalse era la transformación en regadío de 55.000 Ha. al sur de Navarra, para lo que sólo la obra proyectada sería insuficiente: habría que contar también con otras infraestructuras impactantes (el canal de conducción del agua, el sistema de riego) y con el impacto del propio regadío. Curiosamente el destino final del agua se considera en un estudio de impacto como efecto positivo (en la medida en que "mejora" el nivel de vida de la comarca), pero no se aceptan comentarios sobre sus posibles efectos negativos (alteración de hábitats y desplazamiento de especies, principalmente) **porque lo que se evalúa es el impacto del embalse y no del regadío.** Una vez construido el embalse, sería un despilfarro no utilizar el agua almacenada, por lo que habrá que llevarla hasta algún sitio y hacer algo con ella; cualquier objeción ambiental al respecto se contrarresta inmediatamente con los X miles de millones de pesetas invertidos, a los que es preciso dar rentabilidad.

Digo que es una constante porque siempre nos hacen la misma jugada: con las canteras o autopistas, por ejemplo, suelen hacer la evaluación de impacto sobre tramos de escasa longitud y generalmente empezando por ambos extremos del trazado proyectado. Casualmente, el tramo en el que acaban coincidiendo es el más conflictivo de todo el trayecto y, como el resto está ya construido o en fase de construcción, no queda más remedio que atravesar el conflicto caiga quien caiga.

Lo obvio, si realmente se quisiera hacer lo que entendemos por evaluación de impacto y no solamente cubrir un expediente, sería aplicar el procedimiento a la totalidad del proyecto y a sus implicaciones

directas, o al menos hacer un primer análisis global a reserva de estudios más detallados para cada una de sus partes. Pero tengo serias dudas de que se pretenda algo parecido, ahora o en el futuro inmediato; y eso está planteando serios problemas con la Comisión, que reiteradamente ha acusado a España de hacer una aplicación muy "sui generis" de la normativa comunitaria en la materia".

Informe 93: "...Puede adelantarse ... que las medidas correctoras eventualmente incorporadas a un proyecto de la naturaleza del que nos ocupa pueden contribuir más o menos significativamente a una operación de "cirujía paisajística", pero para muchos de los impactos identificados, difícilmente aportarán una solución a los problemas ecológicos de fondo que plantean. En otras palabras, el coste ambiental del embalse de Itoiz será en cualquier caso elevado, independientemente del maquillaje que se le aplique a través de más o menos sofisticadas medidas correctoras. La decisión a adoptar al respecto es pues meramente política, contrapesando de modo imparcial la relación coste/beneficio del conjunto de las obras programadas con ese elevado coste ambiental que difícilmente puede enmascarse. Entre las alternativas a sopesar para dicha decisión, no puede destacarse la de renunciar definitivamente al proyecto, ya que en opinión de este Instituto es mucho más evidente la pérdida de valores ambientales relevantes que la obtención de unos dudosos beneficios en el campo de la producción agraria.

Como comentario final a todo cuanto antecede, es preciso señalar que el caso de referencia es sólo la "punta del iceberg" de un procedimiento inadecuado, y a veces deliberadamente viciado, para garantizar el cumplimiento del objetivo teóricamente perseguido: la adaptación de las actividades humanas a las exigencias ambientales".



Explicación: "Pocas cosas podría añadir que no haya dicho o escrito ya. Quizá mi convencimiento de que en este caso, como en tantos otros, primero se toma una decisión basada en determinados criterios (que pueden ser válidos, no lo discuto) y luego se busca una justificación que permita cumplir unas formalidades, en este caso ambientales. El problema, mi problema como profesional y como ciudadano, es que me parece que tales "formalidades" son algo más que eso, porque les supongo un valor cierto como garantía para velar por mi/nuestra calidad de vida; me saca literalmente de quicio comprobar cómo una y otra vez se vulnera el espíritu del procedimiento de evaluación de impacto vistiendo de verde lo que es más negro que el betún (o más gris que el hormigón).

El embalse de Itoiz puede hacerse (puede, incluso, que llegue a hacerse), pero su construcción tiene un elevado coste ambiental y, por ende, un determinado coste político, como seguramente también lo tenga el no hacerlo. Mi argumento es que no vale negar lo innegable a base de artificios técnicos o administrativos y que quien tenga que tomar la decisión (política, en último término y en el buen sentido de la palabra) lo haga conociendo y reconociendo el coste de su decisión, no ocultándolo al personal".



FECHAS CLAVE PARA ITOIZ

- 1984-12-27** - Presentación del informe Agua 84.
- 1985-01-26** - Julián Campo (Ministro de Obras Públicas) visita Nafarroa y se le presenta el Pantano de Itoiz como obra prioritaria.
- 1985-07-03** - Se adjudica el estudio de impacto ambiental del Pantano de Itoiz a la empresa DENDROS.
- 1985-10** - Se crea la Coordinadora de Itoiz (1) con el lema "No al Pantano de Itoiz, sí a una alternativa de vida para la zona".
- 1985-12-03** - Se adjudica a INTECSA el proyecto del Embalse de Itoiz para que lo ejecute en 12 meses.
- 1986-11-16** - Primera jornada contra el Pantano de Itoiz en Agoitz. (Aoiz).
- 1987-05** - La Coordinadora elabora el dossier "Un pantano más por decreto ... ¡el de Itoiz!" que presenta a partidos políticos y sindicatos.
- 1988-06-06** - Con fuerte escolta de la Guardia Civil comienzan los sondeos en Itoiz.
- 1988-10-20** - Acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el MOPU por el que Ministerio se compromete a financiar las obras del Pantano y el Gobierno de Navarra comprará los terrenos.
- 1989-05-18** - Urralburu presenta en Tudela el anteproyecto del Canal de Navarra.
- 1989-06-01** - El Gobierno de Navarra aprueba provisionalmente el Pantano de Itoiz. Todas las Instituciones del Valle exigen la anulación del acuerdo, al igual que la Coordinadora.
- 1989-07-12** - 28 Ayuntamientos y Concejos del Valle del Irati presentan alegaciones al acuerdo de 01-06-89.
- 1990-03-12** - Se publica en el Boletín Oficial de Navarra la apertura de periodo de información pública sobre el proyecto del Pantano de Itoiz.
- 1990-04-18** - Finalizado el periodo de información pública han presentado alegaciones 29 ayuntamientos y concejos del valle del Irati y la Coordinadora en un escrito apoyado por 15.000 firmas.
- 1990-06-21** - El Gobierno de Navarra encarga el proyecto de la 1.ª fase del Canal de Navarra.
- 1990-08-02** - El Gobierno de Navarra aprueba definitivamente el Pantano como Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal.
- 1990-11-02** - El MOPU aprueba definitivamente el proyecto de construcción del Pantano de Itoiz.
- 1990-12** - x ayuntamientos y la Junta General del Valle de Aezkoa, además de la Coordinadora, interponen recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobierno de Navarra, ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
- 1991-02-20** - El MOPU saca a concurso las obras del Pantano.
- 1991-05-15** - La Coordinadora va a Estrasburgo para entrevistarse con eurodiputados y estudiar la posibilidad de interponer queja ante la Comunidad.
- 1992-04-29** - El MOPTMA adjudica las obras del Pantano de Itoiz a la Unión de Empresas

(1) Coordinadora de Itoiz. Apdo. 25. Agoitz (Nafarroa) (948) 33 65 75.

Cubiertas y Mzov, Lain y Sacyr por 15.978 millones de pts.

1992-05-23 - El Gobierno del Estado declara el Pantano obra de interés nacional.

1992-06-21 - Antonio Aragón (Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro) declara al Pantano y al Canal de Navarra como prioritarias en el Plan de la Cuenca del Ebro.

1992-09-16 - La Comisión de las Comunidades Europeas admite a trámite la queja presentada por los Ayuntamientos, la Junta del Valle y la Coordinadora.

1992-10-11 - Según datos de la UAGN, la población agrícola de Navarra ha descendido de 22.600 agricultores en 1987 a 13.500 en 1992.

1992-11-14 - La CODA denuncia el proyecto de Itoiz ante la Comisión Europea por su gran impacto medio-ambiental.

1992-12-23 - El Consejo de Ministros aprueba una partida de 16.406 millones para la construcción de Itoiz.

1993-01-26 - La Comisión de las Comunidades Europeas admite a trámite una denuncia interpuesta por la CODA contra la construcción del Pantano.

1993-04-28 - 165 organizaciones ecologistas del Estado piden al Presidente del Gobierno de Navarra que se oponga ante el MOPTMA a la construcción del Pantano.

1993-04-29 - La Coordinadora recibe en Madrid el precio "Amigos de la tierra".

1993-05-03 - Con fuerte custodia de la Guardia Civil, comienzan las obras del Pantano.

1993-05-14 - Greenpeace solicita la paralización de las obras.

1993-05-27 - Dentro de la campaña electoral, por primera vez en 8 años, PSOE y UPN realizan un debate con la Coordinadora.

1993-10-28 - El informe del ICONA (2) afirma ser más importante el grave impacto ambiental que unos supuestos beneficios para la agricultura. No se debe descartar la posibilidad de renunciar al proyecto.

1994-01-22 - La Asamblea General de la UICN solicita a España la paralización de Itoiz. (3).

1994-02-16 - ICONA se ratifica en su informe sobre Itoiz destacando su grave impacto ambiental.

1994-03-01 - La Alianza de los Pueblos del Norte para el Medio Ambiente y el Desarrollo (ANPED) insta al Gobierno español a paralizar las obras.

1994-04-02 - La Plataforma Pirineos sin Fronteras solicita la paralización de las obras.

1994-06-15 - El Consejo Asesor de Medio Ambiente (4) decide en votación la paralización de las obras de Itoiz.

1994-06-17 - El ministro José Borrell responde que no se formará ninguna acción de paralización hasta que se pronuncie la Unión Europea.

- (2) Es el informe 1993 aludido anteriormente.
(3) Se trata de la resolución 19.153 que abre el artículo.
(4) Creado el 27-04-1994, es el máximo órgano consultivo de la Administración estatal para las cuestiones medioambientales, presidido por el ministro.

PANTANO DE ITOIZ

• **Situación:** sobre el río Irati a 2 km. aguas arriba de Agoitz.

• **Capacidad:** 418 Hm³, similar al Pantano de Yesa y 20 veces mayor que el de Eugi.

• **Presa:** 135 m. de altura sobre cimientos (más de 5 veces la Estatua de los Fueros del Paseo de Sarasate).

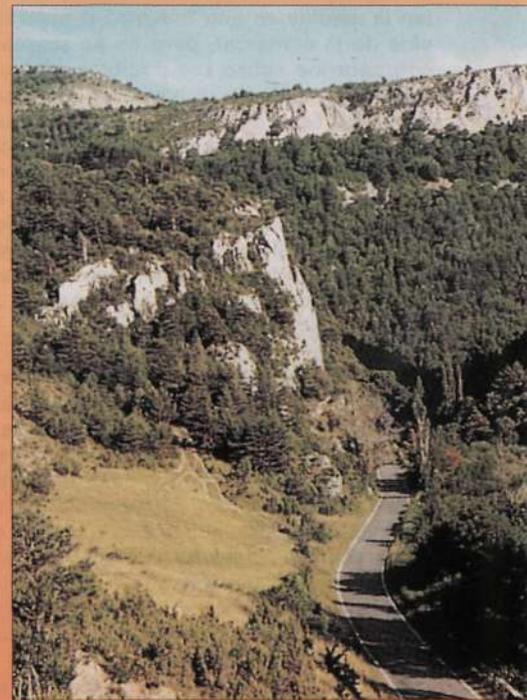
• **Inunda** 1.100 Has., desapareciendo los pueblos de Artozki, Muniain, Osa Ulozi y Usoz en el Valle de Arze; Ezkai, Gorriz, Itoiz y Orbaiz en el Valle de Longida, alcanzando de manera parcial pueblos de Arze, Lakabe y Nagore en el Valle de Arze, Alos y Rala en el de Longida, y Oroz Betelu.

• **Inunda** tres reservas naturales: Poche de Txintxurrinea en el río Urrobi y Foz de Iñarbe y Foz de Gaztelu en el Irati.

• **El presupuesto de ejecución es de:** 16.469.588.133 ptas. sin contar las expropiaciones ni las variantes de carreteras.

• **Plazo de realización de las obras:** entre 3 y 5 años.

• **Financiación:** Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (compromiso adoptado en el año 1988).



Foz de Txintxurrinea que quedará inundada



CANAL DE NAVARRA

- **No hay proyecto** de ejecución.
- **Longitud:** 181 Km. entre Agoitz y la Laguna de Lor (Ablitas).
- Precisa la **construcción** de 6 túneles (13,5 km.), 8 sifones (28,5 km.), 2 acueductos (567 m.) y 4 balsas de regulación o pantanos; cruza la Autopista de Navarra en tres ocasiones, carreteras en dieciséis y precisa de treinta y un pasos a nivel.
- **Presupuesto** estimado en 1989: 54.658.493.780 ptas., sin contar expropiaciones ni ramales de derivación a parcelas.
- Período de **ejecución** estimado: entre 25 y 30 años.
- **Objetivo:** regar 57.000 Ha. en la zona media y ribera (26.762 Ha. en una 1.ª fase hasta Pitillas y el resto en una 2.ª fase).
- **Financiación:** al contrario que respecto del Pantano de Itoiz, el Estado se ha negado hasta esta fecha a la financiación del Canal.
- **No está hecha la concentración parcelaria**, imprescindible para la puesta en regadío, salvo en el 7,3% de la supuesta superficie a regar.
- **No existe ningún tipo de planificación** del regadío.

Fotos: Coordinadora de Itoiz



CAIGA QUIEN CAIGA

El lunes 25 de abril de este año 1994, el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, José Borrell, ha participado en el Foro XXI, en el que afirmó:

"ICONA no ha ayudado en absoluto al desarrollo del proyecto y nos ha planteado problemas en instancias europeas que el propio Ministro de Agricultura, de quien depende ICONA, ha desautorizado.

ICONA es un organismo que tiene su opinión y la emite, pero a veces, no se dan cuenta de que forma parte de una organización administrativa que tiene una dirección política que marca unos objetivos y que cualquier opinión debe quedar supeditada a la dirección política de la organización en que está, y si no, se dimite". (Diario de Noticias, 94/04/27)

INFORME DE ITOIZ 94

Durante la primera semana de mayo ha sido presentado el Informe ITOIZ-94 que, como el Informe 93, ha sido realizado por catedráticos y técnicos de diversas disciplinas con el apoyo de organizaciones ecologistas, universitarias y sociales de ámbito estatal.

Sin tiempo para analizarlo, porque este número de Pyrenaica estaba ya camino de la imprenta, queremos recoger al menos unos datos para completar la reflexión.

Según este informe, los regadíos de Nafarroa pierden en la actualidad, a causa de sus obsoletas redes de riego, 235 Hectómetros cúbicos de agua, más de la mitad del volumen previsto para Itoiz.

De las 30.000 Ha. que deberá regar la primera fase del Canal de Navarra, sólo son aptas para el riego 9.000 según la clasificación del Mapa de Suelos realizado por la Universidad de Navarra.

Sobre la segunda fase del Canal, el Informe ITOIZ-94 opina que no llegará a construirse, añadiendo que Itoiz es una pieza clave de los proyectos de regulación para el trasvase de las aguas del Ebro.

Según este Informe, el coste del Pantano de Itoiz y la primera fase del Canal de Navarra será cercano a 144.000 millones de pts.